

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24 de octubre* de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Juez titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8,
SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1992/97 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente, al Prosecretario Administrativo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8 doctor Eduardo Guaita, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
SEÑOR JUEZ DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION